

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

ADENDA N°02/25

**CONTRATO N° 28/2025**

**Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 33/2025**

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil VEINTICINCO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ N° 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA, con Cédula de Identidad N° 2.484.615, el Secretario General, ABG. MANUEL GONZALEZ con C.I. N° 3435805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A CONSTRUCCIONES**, domiciliada en **República de Colombia C/ Capitán Insfran**, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr Nicolás Aguilera con Cédula de Identidad N°1.527.085, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA LMC N° 33/2025 CON ID N° 464618 – CONSTRUCCION DE AULA EN P.A CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CIUDAD DE LUQUE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**01-CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.67, Ley N° 7021/22)**

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Dictamen Técnico Legal y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 67 de la Ley 7021/22 y Resolución 230/2025 realizar la Ampliación de plazo de Ejecución, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales .-

**02-DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA**

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 7021/22 - Art° 67 – Resolución 230/2025 –

**03- REALIZAR LA AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 ART 67.**

Dar lugar a la ampliación de plazo de ejecución de 24 días calendario de la obra en el marco de lo, solicitado por la Dirección de Obras Públicas Municipales, para la LMCN N° 33/2025 CON ID N° 464618 – CONSTRUCCION DE AULA EN P.A CON TECHO DE TEJAS PARA NIVEL INICIAL PARA LA ESC. BAS N° 5575 SAN LUIS GONZAGA DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Abg. Manuel González  
Secretario General  
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Echeverría E.  
Intendente  
Municipalidad de Luque

**N.A. CONSTRUCCIONES**  
Sr. Nicolás Aguilera  
Delegado  
RUC: 1527085-8  
Cel: 0991-509-204  
Rca. Colombia - Luque  
Rca. Colombia - Luque

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respecto al medio ambiente

En prueba de conformidad, y que quede constancia de la aceptación del oferente de esta ADENDA N° 02/2025 – AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

**N.A. CONSTRUCCIONES**

De Nicolás Aguilera  
RUC.: 1527085-8  
Cel. 0981 509 204  
Rca. Colombia - Luque

*Nicolás Aguilera*  
.....  
**REPRESENTANTE DE NA  
CONSTRUCCIONES  
SEÑOR NICOLAS AGUILERA  
CON CI N°1.527.085**



*Abg. Carlos Echeverría*  
.....  
**Intendente Municipal de Luque**

*Abg. Manuel González*  
.....  
**SECRETARIO GENERAL**